



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA AL UNIV. IGNACIO CABRERA ALCARAZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 22 de febrero de 2022
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 524 del 14/02/2022 del Univ. IGNACIO CABRERA ALCARAZ, con C. I. N° 4.223.347, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la prórroga de permanencia en esta casa de estudios para poder culminar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica de la Institución menciona, que el mismo ingresó en el año 2011 a la Carrera de ARQUITECTURA. Sin registro de prórroga de permanencia. Tiene aprobadas todas las asignaturas del 1° al 10°. Materias Libres: Completo. Materias Complementarias: Completo. Materias de Salida: Completo. Extensión Universitaria. Completo.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 al Univ. IGNACIO CABRERA ALCARAZ, con C. I. N° 4.223.347, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo